Dirección General

RESOLUCIÓN No. 1-2044 DE 2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA N° SASI DG-0014 DE 2019

EL JEFE DE LA OFICINA DE SISTEMAS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

El Jefe de la Oficina de Sistemas del SENA, con nombramiento efectuado mediante Resolución No. 2431 de 27 de diciembre de 2018, y acta de posesión No. 001 del 02 de enero de 2019 y delegación efectuada mediante Resolución No.1901 de 2018, con fundamento en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el numeral 1, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y

CONSIDERANDO

Que la Oficina de Sistemas, realizó el Estudio de Conveniencia y Oportunidad para la apertura del proceso de selección abreviada de subasta inversa No. SASI-DG N° 0014 de 2019, cuyo objeto es ***"Contratar los servicios de un centro de contacto, con el propósito de brindar atención de primer y segundo nivel, y demás servicios funcionales requeridos por la Entidad, según las especificaciones técnicas contenidas en la Ficha Técnica"***.

Que el presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma de VEINTINUEVE MIL CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($29.041.975.942) M/CTE., incluido Impuestos, tasas y contribuciones, el cual se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22619 del 30 de abril de 2019 expedido por el Grupo de Presupuesto con cargo al rubro de inversión C-3603-1300-14 y las vigencias futuras que respaldan el presente proceso aprobadas mediante radicado 2-2019-025619 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que la selección del contratista se adelantó bajo la modalidad del proceso de selección abreviada por subasta inversa, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el artículo 2°, literal a), de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, publicó los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sito web es: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii a partir del 02 de octubre de 2019, de conformidad con el cronograma del proceso.

Que para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, dentro de la plataforma SECOP II se establecieron los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y económicos, que deberían cumplir los proponentes para participar en el proceso de selección.

Que se recibieron observaciones en el aspecto técnico, jurídico y financiero al proyecto de pliego de condiciones por parte de los interesados S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S., OUTSOURCING SERVICIOS INFORMATICOS S.A. OUTSOURCING S.A., ATENTO COLOMBIA S.A., ECONTACT COL S.A.S., SERLEFIN BPO&O SERLEFIN S.A., AMÉRICAS BUSINESS PROCESS SERVICES S.A., MULTIENLACE S.A.S., SISTEMAS Y ELECTRÓNICA DE COMPUTADORES INGENIERÍA S.A.S., OUTSOURCING SERVICIOS INFORMATICOS S.A. OUTSOURCING S.A., COBRANZA NACIONAL DE CREDITOS LTDA., ATENTO COLOMBIA S.A., IMAGE QUALITY OUTSOURCING S.A.S. Así como por COBRANZA NACIONAL DE CREDITOS LTDA., de forma extemporánea.

Que como consecuencia del análisis y respuestas de las mismas, se realizaron modificaciones a los documentos del proceso, las cuales se ven reflejadas en los estudios previos modificados y en el pliego definitivo electrónico.

Que se realizó apertura del proceso mediante Resolución N° 1-1886 del día 18 de octubre de 2019, publicando pliego definitivo electrónico y demás documentos con sus respectivos anexos.

Que se recibieron observaciones técnicas y jurídicas al estudio previo y pliego electrónico definitivo en el término establecido para ello, a las cuales el comité evaluador emitió respuestas que dieron origen a la expedición de la Adenda No. 1 del 28 de octubre de 2019.

Que el 31 de octubre de 2019, de acuerdo con el cronograma del proceso se realizó el cierre del mismo, obteniendo como resultado la presentación de tres ofertas por parte de: Multienlace S.A.S. (KONECTA), Assisprex S.A.S., Unión Temporal Gestión Integral SCC, integrada por Américas Bussines Processservices S.A. y Carvajal Tecnología Y Servicios S.A.S., y Unión Temporal Servicios de Contacto 2019 integrada por S3 Simple Smart Speedy S.A.S. y Peàr Solutions S.A.S.

Que el día 5 de noviembre de 2019, se publicó la evaluación preliminar realizada, y en la misma se solicitaron las subsanaciones y/o aclaraciones a que hubiera lugar, en los aspectos de orden técnico y jurídico, debiendo ser allegadas las mismas dentro del término de traslado establecido legalmente en el cronograma.

	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO FINAL
		RESULTADO	RESULTADO	RESULTADO	
1	MULTIENLACE S.A.S. (KONECTA)	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
2	ASSISPREX S.A.S.	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
3	UNIÓN TEMPORAL GESTIÓN INTEGRAL SCC	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
4	UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS DE CONTACTO 2019	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

NOTA: El resultado de cada una de las evaluaciones se encuentran independiente publicados en el enlace del proceso en SECOP II.

Que teniendo en cuenta las subsanaciones y observaciones recibidas, el día 14 de noviembre se publica informe de evaluación final con las respuestas a las observaciones presentadas, teniendo como resultado el siguiente consolidado:

Dirección General

RESOLUCIÓN No. 1-2044 DE 2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA N° SASI DG-0014 DE 2019

	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO FINAL
		RESULTADO	RESULTADO	RESULTADO	
1	MULTIENLACE S.A.S. (KONECTA)	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**
2	ASSISPREX S.A.S.	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**
3	UNIÓN TEMPORAL GESTIÓN INTEGRAL SCC	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**
4	UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS DE CONTACTO 2019	**RECHAZADO**	**HABILITADO**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**

NOTA: El resultado de cada una de las evaluaciones se encuentran independiente publicados en el enlace del proceso en SECOP II.

Que el día 18 de noviembre de 2019, el proponente ASSISPREX S.A.S. allega observación técnica extemporánea frente al informe de evaluación.

Que la misma es respondida y publicada con antelación al inicio de evento de subasta, sin que la evaluación definitiva sea objeto de modificación.

Que previo a dar inicio al evento de subasta se publican reglas aplicables a la misma, vía mensaje público en la plataforma, para que sea de conocimiento de todos los interesados.

Que el día 18 de noviembre a las 10:54 a.m., se da por instalada la audiencia y a las 11:15 a.m. se procede a dar inicio al evento de subasta inversa electrónica con fundamento en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. Decreto 1082 de 2015, dando apertura a los sobres económicos y teniendo en cuenta el menor valor ofertado, se procede a crear el evento dentro de la plataforma SECOP II.

Que como resultado del evento de la subasta electrónica el menor lance fue el presentado por el proponente Multienlace S.A.S. (Konecta) por valor de DIECINUEVE MIL SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($19.065.000.000,00) M/CTE., incluido Impuestos, tasas y contribuciones.

En concordancia con lo anterior y terminado el evento de subasta, se procede a verificar por parte del comité financiero el porcentaje total de descuento con la finalidad de verificar que no haya lugar a la configuración de precio artificialmente bajo; una vez realizado lo anterior, es válida la oferta de lance presentada.

De conformidad con ello, el comité evaluador procede a recomendar al ordenador del gasto la adjudicación al proponente Multienlace S.A.S. (Konecta) por valor de DIECINUEVE MIL SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS. ($19.065.000.000,00) M/CTE, incluido Impuestos, tasas y contribuciones.

Que por lo expuesto, el ordenador del gasto acoge la recomendación de adjudicación efectuada por el comité evaluador.

En mérito de lo anterior, el Jefe de la Oficina de Sistemas

Dirección General

RESOLUCIÓN No. 1-2044 DE 2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA N° SASI DG-0014 DE 2019

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. SASI - DG 0014 de 2019, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN CENTRO DE CONTACTO, CON EL PROPÓSITO DE BRINDAR ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, Y DEMÁS SERVICIOS FUNCIONALES REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN LA FICHA TÉCNICA"** al proponente **MULTIENLACE S.A.S.**, identificado con **NIT.: 811.008.963-6,** por el valor de **DIECINUEVE MIL SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($19.065.000.000,00),** incluido Impuestos, tasas y contribuciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, la presente Resolución se entiende notificada a los proponentes con la publicación en el SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su notificación y contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con lo previsto en el Parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dada en Bogotá, D.C., 18 NOV 2019

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNÁN GIOVANNI RÍOS LINARES
Jefe Oficina de Sistemas

Elaboró: Ana María Galindo Lara - Abogada Grupo Integrado de Gestión Contractual

Revisó: Diego Jesús Ortega Cruz - Abogado Oficina de Sistemas

Revisó: David Ricardo Pinzón Cepeda - Abogado Grupo Integrado de Gestión Contractual

Vo.Bo.: Adriana Carolina Baracaldo Lozano - Coordinadora Grupo Integrado de Gestión Contractual